

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 1217

## Casablanca, 13 Marzo 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Agroindustrial San Sebastián Limitada, Rut 76.257.192-7, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Parcela Nº 4 A Mundo Nuevo, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



Contribuyente	Agroindustrial San Sebastián Limitada
Rut	76.257.192-7
Rol Avaluó	154-204
Giro	Local de Elaboración de Alimentos con Consumo
Dirección Comercial	Parcela Nº 4 A Mundo Nuevo

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

ALFONSO BARROS DIEZ Alcalde de Casablanca (S)

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes

V.-